

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00098 00
Demandante	Bancolombia
Demandados	Ceramic Pro Colombia SAS y otros
Auto de sustanciación Nro.	288
Asunto	Oficia EPS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, donde la libelista acredita el diligenciamiento del oficio con destino a Savia Salud EPS, con miras a obtener la información de ubicación de la codemandada, esto, desde el pasado 01 de febrero de 2023; estima la judicatura procedente requerir a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", para que en el lapso de los diez (10) días siguientes a la radicación del oficio que se expida y tramite la parte actora con envío a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com, informe al Juzgado los datos de ubicación con los que cuente de la señora Sor Ángela Carmona Piedrahita, identificada con cédula de ciudadanía número 8.231.853, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales del Juez, conforme el artículo 44 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>24/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>031</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0558a60ef5f7ede7ff656b1bbbd0528486017dc6d7eda4f027621257ed3f93e8**

Documento generado en 23/03/2023 01:21:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>